

Declaración Universal de Derechos Humanos

Población: Personas Privadas de Libertad

Artículos: NA

Tipo de Normativa: Internacional

Nota: La Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Resolución 217 A (III) ([https://undocs.org/es/A/RES/217\(III\)](https://undocs.org/es/A/RES/217(III))) ([, el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de Naciones Unidas realizada en París, es un hito fundamental en la historia de los derechos humanos y es el fundamento de toda la normativa internacional desarrollada posteriormente. Junto al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales \(PIDESC\), y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos \(PIDCP\), conforman la Carta Internacional de Derechos Humanos, que es el pilar de la protección de los derechos humanos dentro de las Naciones Unidas.](https://undocs.org/es/A/RES/217(III))

Se trata de un documento elaborado por representantes de distintos países, buscando arribar a un acuerdo sobre una serie de derechos fundamentales para todas las personas que los Estados deberán proteger universalmente. Si bien en sentido práctico requirió luego del desarrollo de textos más específicos y vinculantes (ya que las Declaraciones, a diferencia de los Pactos y Convenciones, no lo son), es una base sin la cual no podría imaginarse el desarrollo posterior de los pactos, convenciones y otros instrumentos de exigibilidad que se fueron aprobando y que hoy constituyen los estándares mínimos de dignidad que todas las personas tenemos derecho a exigir por el sólo hecho de ser humanos.

Aprobación: 1948

Entrada en vigor: NC

Año de ratificación: NC

Ley: NC

Texto completo: Enlace (http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)